



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de la Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, correspondiente al expediente n.º 79 incoado en el Servicio de Producción Agraria. (2009082150)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución de 17 de febrero de 2009, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 20 de mayo de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

A N E X O

“RESOLUCIÓN:

Visto el artículo 14 del Reglamento 183/2005, por el que se fijan los requisitos en materia de higiene de piensos, se le comunica que con fecha 21 de febrero de 2008 se envió desde el Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, la Resolución de cese temporal de la actividad de su establecimiento de fabricación de piensos Alimentación Animal Vinagre, S.L., por no cumplir las condiciones aplicables a esas actividades.

La suspensión temporal de la actividad, tal como se indica en el Reglamento, dura hasta que el establecimiento vuelva a cumplir las condiciones del mismo o en el caso que no fuera así, una vez transcurrido un año.

Transcurrido un año desde la Resolución de suspensión temporal y puesto que no ha cumplido las condiciones aplicables a su actividad ni se ha presentado documentación alguna, la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, en virtud de la competencia reconocida por Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y se le atribuyen funciones, acuerda la Revocación de Registro de la empresa propiedad de Alimentación Animal Vinagre, S.L., situada en ctra. de Zafra, n.º 20 de Salvatierra de los Barros (Badajoz).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo



de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, según lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, teniendo en cuenta que contra la Resolución de recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 17 de febrero de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias, Fdo.: María Curiel Muñoz”.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 18 de mayo de 2009, de la Gerencia Territorial Cáceres Sur del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, de la contratación, mediante acuerdo marco, del suministro de "Viveres perecederos para centros dependientes de la Gerencia Territorial del SEPAD". Expte.: SUM 11/09 CC-SUR. (2009082247)

Corrección de errores al Anuncio de 18 de mayo de 2009, de la Gerencia Territorial Cáceres Sur, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 101, de 28 de mayo de 2009, por el que se convoca a pública licitación, por procedimiento abierto, la contratación, mediante acuerdo marco, del suministro de "Viveres perecederos para centros dependientes del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Sur". Expte.: SUM 11/09 CC-SUR.

Advertidos errores en dicho Anuncio se procede a la correspondiente rectificación:

En el apartado 8 de dicho Anuncio, referido a PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Donde dice:

"a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de licitación al Diario Oficial de Extremadura”.

Debe decir:

"a) Fecha límite de presentación: 23 de junio de 2009”.

• • •